

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA	LA HABANA, JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024	AÑO CXXII
Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/ —Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana		
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576		
Número 21		Página 135

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	135
Acuerdo 163-X/2024 (GOC-2024-239-EX21).....	135

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2024-239-EX21

LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO NO. 163 - X

PRIMERO: Disponer que HÉCTOR IGARZA CABRERA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Argelina Democrática y Popular se acredite también, como concurrente, ante la República Árabe Saharaui Democrática.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. del mes de abril de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández